

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

PINTO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público, para general conocimiento, que con fecha 31 de marzo de 2025, D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde del Ayuntamiento de Pinto, ha dictado el Decreto 2025/3625, que a continuación se transcribe:

«Modificación del régimen de dedicación parcial a D.^a Rosario Mendoza Muñoz

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en la sesión extraordinaria organizativa celebrada el 4 de agosto de 2023, adoptó el Acuerdo 92/2023 relativo al régimen de dedicaciones y asistencias de los miembros del Ayuntamiento, modificado por el Acuerdo 36/2025, de 27 de marzo, en el cual se señalan las funciones representativas cuyo desempeño comportaba la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial, su número máximo y, en el caso de las parciales, la dedicación mínima, en los siguientes términos:

DEDICACIONES EXCLUSIVAS

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO MÁXIMO
Alcaldía	1
Tenencias de Alcaldía	5
Concejalías Delegadas	5
Portavocías de Grupo Municipal	4

DEDICACIONES PARCIALES

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO MÁXIMO	DEDICACIÓN MÍNIMA
Alcaldía	1	95 %
Concejalías Delegadas	1	90 %
Concejalías Delegadas	1	70 %
Portavocías Adjuntas de Grupos Municipales y Presidencias de Comisiones Informativas	4	75 %

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo reglamentario corresponde a la Alcaldía la asignación de los regímenes de dedicación exclusiva y de dedicación parcial a los miembros del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en caso de aceptación de los mismos.

Considerando que D.^a Rosario Mendoza Muñoz tenía asignada una dedicación parcial al 50 %, que ha sido sustituida por el citado acuerdo plenario modificativo y con efectos desde el 1 de abril de 2025 por un dedicación parcial al 70 %, debe procederse a la acomodación al nuevo régimen de dedicaciones vigente próximamente.

Vistos los informes favorables emitidos por la Secretaría General y la Intervención Municipal el 28 y 31 de marzo de 2025 (C.V.: Q38RN-THIXN-8SG37 y 1LS6F-4MVQS-XMB6H), que obran en el expediente, y en ejercicio de mis atribuciones, D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto,

RESUELVO

Primero.—Modificar el pronunciamiento segundo del Decreto de Alcaldía 2023/8456, de 18 de agosto, que queda redactado en los siguientes términos:

“Segundo.—Asignar a los miembros del Ayuntamiento de Pinto que a continuación se relacionan, atendiendo a la dedicación y responsabilidad de las funciones representativas encomendadas a los mismos, el régimen de dedicación parcial de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Pleno 92/2023, de 4 de agosto, así como en la legislación vigente:

- D. Salomón Aguado Manzanares, alcalde, con una dedicación mínima del 95 %.
- D.^a María Jesús Pérez Campo, concejala-delegada, con dedicación mínima del 90 %.
- D.^a Rosario Mendoza Muñoz, concejala-delegada, con dedicación mínima del 70 %.

- D.^a María Dolores Rodríguez Morcillo, portavoz adjunta de Grupo Municipal, con dedicación mínima del 75 %.
- D. Federico Sánchez Pérez, segundo portavoz adjunto de Grupo Municipal, con dedicación mínima del 75 %.
- D.^a Antonia Soguero Fernández, presidenta de Comisión Informativa, con dedicación mínima del 75 %.
- D. Guillermo Portero Ruiz, presidente de Comisión Informativa, con dedicación mínima del 75 %”.

Segundo.—Diferir la efectividad de esta resolución hasta el 1 de abril de 2025.

Tercero.—Notificar esta resolución a D.^a Rosario Mendoza Muñoz para su conocimiento y aceptación expresa, considerándose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles.

Cuarto.—Comunicar esta resolución a la Intervención Municipal, así como al Servicio de Recursos Humanos.

Quinto.—Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Pinto, a 1 de abril de 2025.—El alcalde, Salomón Aguado Manzanares.

(03/5.322/25)

